



**COMPROMISO POLÍTICO DEL GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA CON LAS VÍCTIMAS
DEL CONFLICTO ARMADO**

Guatemala, 15 de febrero de 2017

COMPROMISO POLÍTICO DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

El Gobierno de la República, representado por el Dr. Jafeth Cabrera Franco, Vicepresidente de la República, y los miembros titulares de la Comisión Nacional de Resarcimiento (CNR), Integrada por el Presidente de la Comisión Nacional de Resarcimiento (CNR), EL Ministerio de Finanzas (MINFIN), La Secretaría de la Paz (SEPAZ), La Comisión Presidencial de Derechos Humanos (COPREDEH y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República de Guatemala (SEGEPLAN), por un lado;

Por el otro los representantes de las organizaciones de víctimas siguientes: Red Nacional de Víctimas, El Consejo Nacional de Víctimas y el Movimiento Nacional de Víctimas Q'anil Tinamit.

Compareciendo como entidades acompañantes: La Comisión Presidencial de Diálogo (CPD), el representante de la Defensoría de Pueblos Indígenas de la Oficina del PDH e Impunity Watch.

ANTECEDENTES Y CONTEXTO

1. El Estado de Guatemala tiene la obligación de resarcir y/ o asistir los daños causados a las víctimas de las violaciones a los derechos humanos que se cometieron durante el conflicto armado interno, tal como lo establecen El Acuerdo Global de Derechos Humanos, Las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), y leyes y tratados internacionales en materia de reparación. Establecen que dicho resarcimiento y/o asistencia se hará efectivo a través de medidas y programas gubernamentales, de carácter civil y socioeconómico, dirigidos en forma prioritaria a quienes más lo requieran, dada su condición económica y social.

2. El Gobierno de la República creó el Programa Nacional de Resarcimiento con el fin superior de contribuir al desarrollo del proceso de paz y favorecer la reconciliación de la sociedad guatemalteca, mediante el resarcimiento a las víctimas civiles de las violaciones a los derechos humanos del conflicto armado interno.

3. El Acuerdo de Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el enfrentamiento armado interno, establece que el Estado promoverá la devolución



de tierras en los casos de pérdida en el marco del mencionado enfrentamiento y de la restitución de otros bienes y enseres perdidos por la población desarraigada.

4. A veinte años de la firma de la paz la cantidad de personas resarcidas es muy baja en comparación a la cantidad de peticiones ingresadas al PNR. Según el PNR, de 54,500 expedientes registrados, cerca del 29% han sido atendidos con alguna medida de resarcimiento¹; lo que indica que a ese ritmo, se necesitarían entre cuatro (4) o cinco (5) décadas para terminar el proceso. En ese entonces, seguramente ninguna de las víctimas directas del conflicto armado estaría con vida.

5. El presupuesto del Programa Nacional de Resarcimiento (PNR) aprobado para el año 2017 es de Q. 28,873.365.00. Mientras que las consideraciones cualitativas-cuantitativas de las organizaciones de familiares de víctimas, demandan al menos trescientos millones de Quetzales, para incrementar el ritmo y el número de acciones de resarcimiento, tal como lo establece el Acuerdo Gubernativo 258-2003, que dio vida al PNR.

6. El gobierno y las organizaciones de víctimas coinciden en que el presupuesto actual del Programa Nacional de Resarcimiento es insuficiente para cumplir con su misión para con las víctimas, y que el Gobierno de la República se compromete a gestionar un traslado presupuestario que complemente los 100 millones de Quetzales, en el presente ejercicio fiscal.

7. El Presidente de la República, Sr. Jimmy Morales, ha manifestado públicamente su compromiso de cumplir con los Acuerdos de Paz, el respeto a los Derechos Humanos y fortalecer el Programa Nacional de Resarcimiento.

Es por ello que el Gobierno de la República reafirma su compromiso de fortalecer de manera sostenible al programa Nacional de Resarcimiento, para que este cumpla de manera integral y digna el resarcimiento a las víctimas del conflicto armado interno.



¹ Informe de Supervisión del Programa Nacional de Resarcimiento (PNR, realizado por la Institución del Procurado de los Derechos Humanos. Guatemala, enero 2015.

COMPROMISO

Ante la problemática y los antecedentes mencionados, se establece el siguiente **COMPROMISO** para fortalecer el Programa Nacional de Resarcimiento.

1. El Vicepresidente de la República y la Comisión Nacional de Resarcimiento, se comprometen a gestionar la ampliación presupuestaria del Programa Nacional de Resarcimiento para el año 2017, por un monto de Q 132 millones (incluyendo los fondos para el caso de la Finca Yalcastán).
2. La Comisión Nacional de Resarcimiento se compromete a llevar a cabo una reingeniería institucional del Programa Nacional de Resarcimiento, para la modernización, transparencia y eficiencia en la ejecución de sus proyectos y actividades y mejorar sustantivamente la cobertura y la calidad de su funcionamiento y operación, y la entrega de resarcimiento a las víctimas y/o sus familias.
3. El Vicepresidente de la República se compromete a mantener la mesa de alto nivel presidida e integrada por él, los miembros titulares de la Comisión Nacional de Resarcimiento y los representantes de las organizaciones de víctimas, para garantizar el cumplimiento del presente compromiso y tratar temas sustantivos de la política pública de resarcimiento.
4. La Comisión Nacional de Resarcimiento se compromete a velar para que se cumpla con lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 539-2013 sobre la participación y la consulta a las víctimas del conflicto armado interno con relación a la política de reparación. La CNR convocará por lo menos cuatro veces al año a los representantes de las organizaciones y asociaciones de víctimas a nivel nacional, tal como lo establece la política pública de reparación.
5. Los representantes de las organizaciones de víctimas se comprometen a participar responsablemente en la mesa de alto nivel, en las consultas que convoque la Comisión Nacional de Resarcimiento y en otras reuniones de trabajo necesarias para fortalecer el Programa Nacional de Resarcimiento; priorizando en todo momento el diálogo.
6. Las organizaciones de víctimas del conflicto armado interno, podrán hacerse acompañar por organismos e instituciones de Derechos Humanos nacionales e internacionales, en el cumplimiento de este **COMPROMISO**.



Guatemala, 15 de febrero 2017.

Dr. Jafeth Cabrera Franco
Vicepresidente de la República

Lic. Otoniel Fernández
Presidente de la Comisión Nacional de Resarcimiento.



Domingo Álvarez Ajanel

Red Nacional de Víctimas

Juan Pérez Cedillo

Red Nacional de Víctimas

Red Nacional de Víctimas

Pascual Ixcuña

Consejo Nacional de Víctimas

Margarita Rodríguez

Consejo Nacional de Víctimas



Juana Tipaz

Movimiento Consejo Nacional de Víctimas, Q'anil Tinamit.

Miguel Itzep



COMO TESTIGOS:

Rokael Cardona Recinos.
Comisión Presidencial de Diálogo

Byron Paredes
Defensor de Pueblos Indígenas
PDH.